

CABILDO NACIONAL de CULTURA  
**CHILE 2000**



Ministerio de Educación  
DIVISION DE CULTURA

SANTIAGO DE CHILE  
29 DE ENERO DEL 2000

## PREMISAS Y CONSIDERACIONES

Afirmamos que el progreso de una Nación es un proceso siempre inacabado, que se basa en la decidida y amplia participación de todos los ciudadanos que, día tras día, construyen una realidad que les es común, aportando sus particulares visiones, sensibilidades y propuestas.

La diversidad cultural que resulta de esa unión, es fundamental para la expansión de la creatividad y para lograr el equilibrio necesario entre el progreso material y el crecimiento intelectual y moral de un pueblo.

Por eso, proponemos que todos los habitantes de Chile, desde el mismo instante de su nacimiento, sean considerados como

### **CIUDADANOS CULTURALES,**

con derecho a participar, como sujetos creativos, en los procesos que van gestando la

### **IDENTIDAD CULTURAL DEL PAIS.**

Este texto se ha promovido y elaborado teniendo en cuenta la Declaración de los principios de la Cooperación Cultural Internacional, proclamada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 14° reunión, celebrada el 4 de noviembre de 1966.

Los principios que sugerimos, son el resultado de un largo proceso de discusión en las comunas y regiones de todo el país.

Esos diálogos, partieron de las experiencias, necesidades y visiones de muchas mujeres y hombres, que viven y sienten la creación cultural y artística, como un aporte decisivo a una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestro territorio.

Han tenido como objetivo llegar a un conjunto de propuestas para el desarrollo de la cultura en Chile, las que se consignan en esta

## **CARTA DE LA CIUDADANIA CULTURAL**

CARTA DE LA CIUDADANÍA CULTURAL

# Carta de la Ciudadanía Cultural

Documento de trabajo

SANTIAGO DE CHILE  
29 DE ENERO DEL 2000

## **CARTA DE LA CIUDADANIA CULTURAL**

(Documento de trabajo)

### **PRIMERO**

La constitución debe garantizar el respeto a la diversidad cultural del país, sin discriminación de ninguna índole (pueblos originarios, etnias, géneros, ideologías, religiones y opciones sexuales) propiciando su conocimiento, preservación, valoración, difusión y desarrollo.

### **SEGUNDO**

La constitución debe garantizar la preservación, protección, fiscalización del patrimonio cultural, ecológico y genético del país.

### **TERCERO**

Cada chileno tiene derecho a gozar de la más irrestricta libertad de creación, participación y acceso a las diversas expresiones artísticas y culturales, sin exclusión alguna por motivo de sexo, edad, opinión, etnia o visión de mundo.

### **CUARTO**

Todas las mujeres y hombres de nuestro país tienen derecho a la participación informada, plena y activa en la formulación e impulso de las políticas culturales que emanan de la sociedad civil, del Estado o de cualquier institución vinculada al desarrollo cultural de Chile.

### **QUINTO**

El Estado debe garantizar la descentralización efectiva, real y equitativa de los recursos y la gestión de las políticas culturales.

### **SEXTO**

El Estado debe generar y perfeccionar los mecanismos que permitan crear y ampliar los vínculos y actividades culturales con otros pueblos, (considerando las zonas alejadas) realizando acuerdos, programas y diversos proyectos de intercambio.

### **SEPTIMO**

El Estado debe reconocer en su carta fundamental la existencia de los pueblos originarios y ratificar el convenio 169 de la OIT "pueblos indígenas y tribales".

### **OCTAVO**

Debe garantizarse por ley la seguridad social y laboral de los artistas, especialmente de los independientes.

### **NOVENO**

La educación formal debe asumir e integrar la creación cultural y artística a las prácticas y programas e impulsar de manera especial las vocaciones e intereses de los alumnos y profesores en ese campo.

### **DECIMO**

Todo ciudadano tiene derecho a acceder a la educación (básica, media y superior) de forma gratuita e igualitaria.

### **UNDECIMO**

El Estado debe garantizar que los pueblos originarios reciban una educación integral que considere las temáticas y las especificidades propias de su cultura.

### **DUODECIMO**

Todos los chilenos tienen derecho a gozar de una infraestructura, idónea y eficaz, destinada a actividades culturales, que atiendan a las necesidades específicas de cada comunidad, a nivel de barrio, comuna, provincia o región, permitiendo su pleno uso, sin exclusiones ni discriminaciones.

## **Diez Propuestas Constitucionales para Chile**

### **DECIMO TERCERO**

Todos los habitantes de nuestro país tienen derecho a actuar acorde a sus principios y valores sin que ello altere la convivencia social.

### **DECIMO CUARTO**

El Estado debe garantizar una legislación que promueva, proteja y fomente la creación de cada área específica del arte.

### **DECIMO QUINTO**

El Estado debe garantizar el fomento a la artesanía y la creación popular procurando el financiamiento necesario para su subsistencia.

### **EN DEFINITIVA...**

Tenemos derecho a alcanzar nuestros sueños, disfrutar del arte y la cultura, a encontrarnos como hermanos y recuperar juntos, en nuestra vida cotidiana, la capacidad de asombro y la alegría de vivir. Tenemos derecho a exigir que el desarrollo material esté siempre al servicio del hombre.

**EN RESUMEN, TENEMOS DERECHO A SER FELICES.**

SANTIAGO DE CHILE  
29 DE ENERO DEL 2000

## "16 PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA CHILE"

### PRIMERA

Formular una política nacional de infraestructura, la cual considerando a largo plazo el desarrollo sostenible, debe tener como eje central la cultura.

## Diez Propuestas Culturales para Chile

Ello implica un tipo de desarrollo identitario que se fundamenta en la inclusión por parte de la cultura del desarrollo.

SANTIAGO DE CHILE  
29 DE ENERO DEL 2000

### SEGUNDA

Elaborar un plan nacional que se base en la cultura, teniendo presente el desarrollo de los territorios, de los sectores económicos y de las personas, mediante la cultura, como eje central del desarrollo.

### TERCERA

Fortalecer los Centros Culturales, a modo de generar y mantener la instancia de comunicación, participación, difusión y desarrollo del quehacer cultural.

### CUARTA

Elaborar una ley que trate de manera integral el desarrollo de la cultura, promoviendo y protegiendo de los valores culturales.

## **“10 PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA CHILE”**

### **PRIMERA**

Formular una política nacional de infraestructura, la que obedeciendo a un concepto de desarrollo coherente con la realidad local, permita la creación, recuperación, habilitación, mejoramiento y mantención de espacios públicos adecuados y accesibles a todos, sin discriminación de edad, etnia o tipo de expresión identitaria, con un compromiso claro e ineludible por parte de la autoridad correspondiente.

### **SEGUNDA**

Creación de un Ministerio de Cultura.

### **TERCERA**

La institucionalidad cultural que se cree, (nacional, regional, provincial y comunal) debe ser descentralizada, contar con personas idóneas (elegidas por concurso), recursos propios y plena autonomía.

### **CUARTA**

Institucionalizar los Cabildos Culturales, a modo de generar y mantener las instancias de comunicación, participación, difusión y evaluación del quehacer cultural local.

### **QUINTA**

Formular una ley que financie programas de rescate, resguardo, difusión preservación y protección de las culturas locales, su patrimonio y tradiciones.

#### **SEXTA**

Modificación, perfeccionamiento y difusión de la Ley Valdés.

#### **SEPTIMA**

Aumentar los recursos y perfeccionar los sistemas de convocatoria y evaluación de todos los fondos culturales concursables, difundiendo, además, los criterios y mecanismos de evaluación, así como la selección democrática del jurado.

#### **OCTAVA**

Aumentar y dar cumplimiento efectivo a la ley que posibilita a los municipios disponer de un fondo destinado a la cultura, haciéndolo intransferible.

#### **NOVENA**

Destinar parte del presupuesto nacional, que garantice la concreción de las 10 propuestas culturales para Chile, además de definir un mecanismo claro para su consecución.

#### **DECIMA**

Insertar en el curriculum, tanto en los objetivos fundamentales verticales como en los objetivos fundamentales transversales el tema de la cultura y las artes en la Educación, potenciando a la escuela como foco cultural; sin dejar de lado a la educación intercultural bilingüe étnica y el folclore, esto como parte del reconocimiento a la diversidad cultural.